

1. Objetivo.

La finalidad del presente documento es esclarecer las condiciones actuales que SIGLO 21 – MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS (SEPULVEDA JUAN MANUEL – CUIT 20236414273) posee en las cuentas corrientes. Se debe tener en cuenta que las mismas pueden variar, por lo que se debe poseer la última versión del documento (VER “5. Cuadro de revisiones”).

Junto con este documento, Ud. debe devolver firmado el formulario de “Solicitud de Apertura de Cuenta Corriente” anexando, además:

- Constancia de Inscripción a ARCA actualizada.
- Constancia de Inscripción a Ingresos Brutos actualizada.
- Último CM 05 presentado.
- Constancias de exención (de corresponder).

2. Compras.

2.1. Cotizaciones.

Para solicitud de presupuestos Ud. puede comunicarse con:

COTIZACIONES A EMPRESAS	Cel. +542994827013
	Email. cotizaciones@siglo21myh.com.ar
GERENCIA COMERCIAL	Cel. +542995947950
	Email. g.comercial@siglo21myh.com.ar

3. Facturación y retiro de mercadería.

3.1. Límite de crédito.

La cuenta corriente operará con un límite de crédito establecido al momento de la apertura, dentro del cual se podrá retirar mercadería. Este cupo se irá liberando a medida que se vayan cancelando las facturas pendientes. A modo de ejemplo:

Se posee un límite de crédito de \$5.000.000⁰⁰, y ya se encuentran emitidas facturas en cuenta corriente pendientes de pago por una suma de \$3.000.000⁰⁰. Se podrá seguir retirando por una suma de \$2.000.000⁰⁰ hasta que el límite de crédito se vaya liberando.

En caso de dudas o consultas sobre el límite establecido, por favor contactarse al correo electrónico **creditos@siglo21myh.com.ar**

3.2. Órdenes de compra.

Para el retiro de mercadería se debe presentar la Orden de Compra correspondiente indicado la persona autorizada para el retiro. **En caso que la empresa no emita Órdenes de Compra, al confirmar un presupuesto se solicita se envíe autorización por correo electrónico del personal con autoridad para hacerlo.**

Si la empresa ha designado personal exclusivo para el retiro de mercadería, se requiere que se informen los datos identificatorios del mismo para dejar el correspondiente registro en su legajo.

4. Pagos.

4.1. Medios de pago.

Los medios de pago disponibles para operar en cuenta corriente son los enumerados a continuación:

- 1) Transferencia Bancaria.
- 2) Cheque/Echeq.
- 3) Tarjeta de débito.
- 4) Tarjeta PymeNación.
- 5) Efectivo.

Para los supuestos de tarjetas y efectivo, el pago deberá efectuarse presencialmente (sin excepción) en el área de cajas en cualquiera de nuestras dos sucursales:

CASA CENTRAL NEUQUÉN: Teodoro Planas 1445, (8300) Neuquén Capital.
Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 hs. – Sábados de 09:00 a 13:00 hs.

SUCURSAL CIPOLLETTI: Alvear 60 (colectora Ruta N° 22), (8324) Cipolletti.
Lunes a Viernes de 09:00 a 13:45 hs. y de 14:15 a 18:00 hs. – Sábados de 09:00 a 13:00 hs.

Para el supuesto de cheque físico, el mismo se puede acercar a cualquiera de nuestras sucursales o bien, informarnos la ubicación donde puede ser retirado el mismo (Ciudad de Neuquén / Ciudad de Cipolletti).

4.2. Datos bancarios.

Para los pagos efectuados por transferencia bancaria, Ud. deberá agendar los siguientes datos bancarios:

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U

Tipo de Cuenta Bancaria:	Cuenta Corriente en Pesos.
Titular de la Cuenta Bancaria:	SEPULVEDA JUAN MANUEL
CUIT N°:	20-23641427-3
N° de Cuenta Bancaria:	0012452-0 129-7
C.B.U: (Clave Bancaria Única):	0070129320000012452073
Alias:	COBRANZAS.SIGLO21

4.3. Plazos de pago.

El plazo de pago de una factura en cuenta corriente es de treinta (30) días desde la fecha de emisión de la misma. Se acordará previo a la apertura de la cuenta, el plazo para el procesamiento de los pagos. Éste último plazo será el que se indicará como fecha de vencimiento de la factura. A modo de ejemplo:

Se posee una factura emitida en fecha 05/01/2025 y se acordó un plazo de procesamiento de pago de quince (15 días), motivo por el cual la fecha de vencimiento de dicha factura será el 20/01/2025. El cliente deberá emitir el pago previo a esa fecha pudiendo tomarse los 30 días con un cheque/echeq al 04/02/2025. En el caso procesar pagos por transferencia bancaria, se deberá respetar la fecha de vencimiento de la factura.

El plazo de pago debe ser respetado teniendo en cuenta los tiempos de entrega y recepción de mercadería. **NO** debe tomarse el plazo desde la recepción de la mercadería y posterior presentación de la factura, sino desde la fecha de emisión de la misma.

4.4. Mora en el pago.

La falta de cumplimiento de las condiciones precedentemente estipuladas dará lugar a Siglo 21 – Máquinas y Herramientas a:

- 1) Suspender el retiro de mercadería o prestación de servicios.
- 2) Quitar las bonificaciones otorgadas en la factura que posee mora en su pago.
- 3) Emitir Notas de Débito en concepto de intereses por mora en el pago *(para dicha actualización se tomará como referencia la tasa bancaria de venta de valores del Banco Galicia; la misma se realizará proporcional a los días atrasados)*.

4.5. Notificación de pagos.

Se solicita que todos los comprobantes de movimientos bancarios, envíos de órdenes de pago y certificados de retenciones sean enviados a las casillas **cobranzas@siglo21myh.com.ar** y **auxcobranzas@siglo21myh.com.ar** para el correcto registro en tiempo y forma.

El envío de la documentación mencionada será requisito necesario para imputar correctamente sus pagos en su cuenta.

Al firmar este documento, Ud. se encuentra en pleno conocimiento de la modalidad para operar con cuenta corriente.

Firma

Aclaración

DNI

Carácter

Razón Social

CUIT

Fecha

5. Cuadro de revisiones.

VERSIÓN	FECHA	CONFECCIONÓ	REVISÓ	APROBÓ
REQ-ACC.001	27/12/2023	Althabe, Camila	Rincón, Juan Manuel	Salafia, María Victoria
REQ-ACC.002	12/12/2024	Althabe, Camila	Rincón, Juan Manuel	Salafia, María Victoria
REQ-ACC.003	24/04/2025	Althabe, Camila	Salafia, María Victoria	Salafia, María Victoria